



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°206 -2025-DIGA

Callao, 24 de abril de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Proveído N°2758-2025-SG a través del cual Secretaría General, en atención al Informe Legal N°153-2025-OAJ-UNAC deriva a la Dirección General de Administración sobre la actualización de pago de Asignación Económica por 30 años de Servicio del servidor administrativo Ciro Alfredo Escudero Vizarreta.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Consejo Universitario N°031-2017-CU de fecha 05.02.2017, en su acto resolutivo resuelve lo siguiente:

"1° DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto mediante Expediente N°01036925 por el servidor administrativo nombrado, don CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA, contra la Resolución N°077-2016-DIGA del 06 de marzo de 2016, que resuelve otorgarle asignación por 30 años de servicios, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

2° DISPONER, como consecuente de lo resuelto mediante el numeral 1° de la presente Resolución, que la Dirección General de Administración, contando con el informe de las áreas técnicas correspondientes, efectúe un nuevo cálculo de la asignación por treinta (30) años de servicio a otorgarse al servidor administrativo, don CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA, sobre la base de la Remuneración Total Mensual del mencionado servidor, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución."

(...)"

Que, mediante Oficio N°1800-2023-URH/UNAC de fecha 20.12.2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el servidor administrativo Ciro Alfredo Escudero Vizarreta solicitó asignación por 30 Años de Servicios en el año 2018, siendo tramitado físicamente; sin embargo, no fue posible encontrar dicho expediente solicitando a la Dirección General de Administración una copia del Proveído N°2195-2018-DIGA, con el cual se trasladó a la Oficina de Recursos Humanos en fecha 09.08.2018, a fin de continuar con el trámite solicitado por el recurrente.

Que, con Memorándum N°078-2024-DIGA/UNAC de fecha 10.01.2024, la Directora General de Administración, remite lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, para la continuación del trámite.

Que, con Informe N°027-2024-ZMPP de fecha 05.02.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, **CONCLUYE** lo siguiente:

"Que mediante Resolución N°031-2017-CU el Consejo Universitario declaró fundado lo solicitado por el servidor, disponiendo se efectúe un nuevo cálculo de la Asignación Económica por cumplir 30 años de tiempo de servicios, procediéndose a calcular como sigue:

Remuneración Mensual Total (diciembre 2016)	Remuneraciones	Nuevo cálculo de Asignación por 30 años de Tiempo de Servicios (RES. 031-2017-CU)
1,112.67	3	3,338.01

(...)"



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Oficio N°0171-2024-OPP de fecha 07.02.2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que el expediente corresponde a un trámite que se inició en el año 2018 y debió ser atendido en esa fecha. Así también, la Unidad de Recursos Humanos, reinicia el trámite para el pago de por asignación de 30 años de servicios, pero no se adjunta la solicitud actualizada del interesado, debiendo considerar que dicha solicitud, sería la causa para realizar una nueva gestión del expediente. Por lo expuesto, **no emite opinión favorable** a la solicitud de trámite de pago requerido y devuelve el expediente, para que se adjúntela actualización de los documentos.

Que, con Oficio N°320-2024-ORH/UNAC de fecha 16.04.2024, la Unidad de Recursos Humanos adjunta la Carta N°002-2024-CAEV, la cual solicita dar cumplimiento a lo dispuesto por el Consejo Universitario, siendo el documento actualizado remitido por el servidor administrativo **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**, para la continuación del trámite correspondiente, remitiendo los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Oficio N°1489-2024-OPP de fecha 21.06.2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que teniendo en cuenta que dicho reclamo fue aprobado en el año 2017, y no existiendo documentos que justifiquen lo no atención del mismo, requiere que la Unidad de Recursos Humanos **REVISE Y AMPLÍE** el debido procedimiento para ejecutar dicho pago, que sustente técnica y legalmente, devolviendo los actuados a la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Informe N°217-2024-ZMPP de fecha 07.08.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se sugiere solicitar a la Unidad de Tesorería si se ha realizado algún pago sobre Asignación Económica al servidor **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**.

Que, con Proveído N°464-2024-URH-UNAC de fecha 19.08.2024, la Unidad de Recursos Humanos solicita informe a la Unidad de Tesorería si se ha realizado algún pago sobre Asignación Económica al servidor **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**, adjuntando el Informe N°217-2024-ZMPP.

Que, con Oficio N°640-2024-OT de fecha 17.10.2024, la Unidad de Tesorería informa a la Unidad de Recursos Humanos, que habiendo realizado la revisión a la información de los expedientes pagados desde el año 2018, **no se halla ningún pago a nombre del servidor administrativo Ciro Alfredo Escudero Vizarreta por concepto de Asignación Económica por 30 años de servicios a la institución.**

Que, con Informe N°333-2024-ZMPP de fecha 04.11.2024, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, solicita derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la expedición del informe correspondiente y continuar con el trámite si fuese el caso.

Que, Oficio N°2447-2024-ORH/UNAC de fecha 05.12.2024, la Unidad de Recursos Humanos, en atención a lo expuesto por la Unidad de Tesorería en su Oficio N°640-2024-OT, asimismo, adjuntando el Informe N°333-2024-ZMPP de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, solicita la habilitación presupuestal para atender lo solicitado por el servidor administrativo **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**.

Que, con Oficio N°4285-2024-OPP de fecha 10.12.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en atención a que la Unidad de Recursos Humanos, no emite un documento sustentatorio técnico-legal, que respalde su pedido de solicitarla habilitación presupuestal para efectuar dicho pago con el presupuesto del Ejercicio 2024, realiza la consulta a la Oficina de Asesoría Jurídica que, **si de acuerdo a la normatividad vigente y el tiempo transcurrido, el actual Consejo Universitario puede revisar y ratificar la Resolución de Consejo Universitario N°037-2017-CU de fecha 05 de enero 2017**, sobre el pago solicitado por el trabajador **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**.

Que, con Proveído N°1229-2024-OAJ de fecha 17.12.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica informa que el presente caso, por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir opinión técnica; por todo lo cual no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido, devolviendo los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, con Oficio N°4382-2024-OPP de fecha 26.12.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que a la fecha de la emisión del documento, se encuentra en cierre presupuestal por lo que no es posible otorgar la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, siendo pertinente que el pedido se presente con la sustentación técnica requerida, para que pueda ser atendido con el Presupuesto del ejercicio 2025, devolviendo los actuados a la Unidad de Recursos Humanos.

Que, con Informe N°114-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 21.02.2025, la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos requiere derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando se habilite certificación presupuestal, con la finalidad de atender lo solicitado por el servidor administrativo **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta** conforme a la Resolución N°031-2017-CU.

Que, con Oficio N°390-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 25.02.2025, la Unidad de Recursos Humanos solicita la habilitación presupuestal para atender lo solicitado por el servidor administrativo **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**, adjuntando el Informe N°114-2025-UFGC-URH/UNAC de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación.

Que, con Oficio N°0768-2025-OPP de fecha 10.03.2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que **SE HABILITA CRÉDITO PRESUPUESTAL** para atender la Asignación por 30 años de Servicios que solicita el trabajador administrativo **Ciro Alfredo Escudero Vizarreta**, **por el monto de S/3,388.01**, (Informe N°02-2024-ZMPP), para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutora del gasto y normas legales vigentes, **se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.4. "ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 o 30 AÑOS", Meta 026, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.**

Que, mediante Informe Legal N°153-2025-OAJ-UNAC de fecha 08.04.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica en el punto III, Conclusiones y Recomendaciones, **OPINA** que:

"(...)

3.3 En atención al mandato contenido en la Resolución N°031-2017-CU de fecha 05.01.2017 y la solicitud presentada por el Servidor Administrativo **CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA**, se aprecia que cuenta con los informes N°027-2024-ZMPP, 217-2024-ZMPP, 333-2024-ZMPP y 114-2025-UFGC-URH/UNAC de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación y el Oficio N°0768-2024-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, necesarios para decidir en el procedimiento.

3.4 Estando a lo opinado por la **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** con el Oficio N°0768-2025-OPP, **SE RECOMIENDA**, continuar el trámite debiéndose elevar los actuados a la Dirección General de Administración para que proceda a expedir el acto resolutivo correspondiente en uso de la atribución que le confiere el literal n) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC vigente.

(...)"

Que, con Proveído N°2758-2025-SG de fecha 09.04.2025, la Secretaría General deriva el expediente a la Dirección General de Administración, para trámite correspondiente.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°1800-2023-URH/UNAC de fecha 20.12.2023 de la Unidad de Recursos Humanos, al Memorándum N°078-2024-DIGA/UNAC de fecha 10.01.2024 de la Dirección General de Administración, al Informe N°027-2024-ZMPP de fecha 05.02.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°087-2024-URH-UNAC de fecha 06.02.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°0171-2024-OPP de fecha 07.02.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Oficio N°620-2024-ORH/UNAC de fecha 16.04.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°1489-2024-OPP de fecha 21.06.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N°217-2024-ZMPP de fecha 07.08.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°464-2024-URH-UNAC de fecha 19.08.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°640-2024-OT de fecha 17.10.2024 de la Unidad de Tesorería, al Informe N°333-2024-ZMPP de fecha 04.11.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Humanos, al Oficio N°2447-2024-ORH/UNAC de fecha 05.12.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°4285-2024-OPP de fecha 10.12.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Proveído N°1229-2024-OAJ de fecha 17.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Oficio N°4382-2024-OPP de fecha 26.12.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N°114-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 21.02.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°390-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 25.02.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°0768-2024-OPP de fecha 10.03.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe Legal N°153-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, al servidor administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, **CIRO ALFREDO ESCUDERO VIZARRETA**, el **PAGO DE ASIGNACIÓN ECONÓMICA POR 30 AÑOS DE SERVICIO** por la suma de **S/3,338.01 (Tres Mil Trescientos Treinta y Ocho con 01/100 soles)**, afectando a la **ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.4.1.1.4 "ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 O 30 AÑOS"**, Meta 026, con la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de conformidad con Oficio N°1800-2023-URH/UNAC de fecha 20.12.2023 de la Unidad de Recursos Humanos, al Memorandum N°078-2024-DIGA/UNAC de fecha 10.01.2024 de la Dirección General de Administración, al Informe N°027-2024-ZMPP de fecha 05.02.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°087-2024-URH-UNAC de fecha 06.02.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°0171-2024-OPP de fecha 07.02.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Oficio N°620-2024-ORH/UNAC de fecha 16.04.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°1489-2024-OPP de fecha 21.06.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N°217-2024-ZMPP de fecha 07.08.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°464-2024-URH-UNAC de fecha 19.08.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°640-2024-OT de fecha 17.10.2024 de la Unidad de Tesorería, al Informe N°333-2024-ZMPP de fecha 04.11.2024 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°2447-2024-ORH/UNAC de fecha 05.12.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°4285-2024-OPP de fecha 10.12.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Proveído N°1229-2024-OAJ de fecha 17.12.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, al Oficio N°4382-2024-OPP de fecha 26.12.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe N°114-2025-UFGC-URH/UNAC de fecha 21.02.2025 de la Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, al Oficio N°390-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 25.02.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Oficio N°0768-2024-OPP de fecha 10.03.2025 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Informe Legal N°153-2025-OAJ-UNAC de la Oficina de Asesoría Jurídica
2. **ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería realizar las acciones conducentes al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución Directoral.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADA-URH-UT-UC-ARCHIVO